

DECRETO ALCALDICIO N° 2351/

APRUEBA COMISION DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

REQUÍNOA,

16 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N° 6255 de fecha 15.09.2020, de la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyectos y Recurso del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Lineal Tradicional 2020 Comuna de Requínoa, correspondiente al proyecto "**Reposición de Veredas Requínoa**", Código 1-B-2020-166.

El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 03.08.2021, que da autorización para iniciar al proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra, "reposición de Veredas Requínoa".

Aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Res. Ext N° 6255/2020 de fecha 15.09.2020 SUBDERE, Ord. N° 2243 de fecha 17.06.2020 Dpto. Técnico de Construcción y urbanización SERVIU, Ord. N°1564 de fecha 17.06.2021, Dpto Técnico de Construcción y Urbanización SERVIU, Formaos y Planos. Aprueba designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a_ Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., constructor Civil Secpla y el Sr. Cesar Reyes f., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1806 de fecha 05.11.2019, que autoriza la Licitación Publica ID 3656-LE21. Adjudica la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de 18.915.273lvan. Inc. Y un plazo de ejecución de 90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional de la dirección de Obras, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 29.10.2021, que aprueba contrato de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, por un monto de 18.915.273lvan. Inc. Y un plazo de ejecución de 90 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2620 de fecha 15.11.2021, que aprueba acta entrega terreno y aprueba suspensión de plazo de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, acta de entrega a terreno firmada el día 09.11.2021 y suspensión de plazo de ejecución a partir del día 12.11.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2869 de fecha 02.12.2021, que aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N° 2620 y aprueba activación de plazo de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, activación de plazo desde el día 02.12.2021 quedando como nueva fecha de término el día 02.03.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 03.02.2021, que aprueba cancelación estado de pago N° 1, de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, estado de Pago N°1 equivalente a un total de \$10.031.105.- (diez millones treinta y un mil ciento cinco pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$945.764.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$9.085.341.- (nueve millones ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y un mil pesos) IVA incluido. El avance acumulado corresponde a un 53,03%.

El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 10.03.2022, que aprueba subrogancia inspección técnica de obras, al Profesional Cesar Reyes fuentes a partir del día 17.02.2022 y hasta el 04.03.2022, de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4.

El Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 10.03.2022, que aprueba comisión de recepción provisoria de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Góngora, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 16.03.2022, que aprueba cancelación estado de pago N° 2, de la obra denominada "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, equivalente a un total de \$8.720.543.- (ocho millones setecientos veinte mil quinientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 99,13%.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 12.04.2022, que aprueba recepción provisoria de obras de fecha 29.03.2022, "reposición de Veredas Requínoa", al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Limitada, Rut 76.097.826-4, representante legal Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 04.05.2022, que aprueba cancelación estado de pago N° 3, equivalente a un total de \$163.625.- (ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%. Y aprueba cancelación de retenciones, equivalente a un total de \$945.764.- (novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.

El Memo N° 583 de fecha 05.10.2022 de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Góngora, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBA comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Góngora, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/MBQ/pgc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

